

La razon alegada por Calvino en favor de esta proposicion execrable, es que Dios no habria podido prever la suerte feliz ó desgraciada de cada uno de nosotros, si no hubiera determinado por un decreto las acciones buenas ó malas que debiamos hacer en el curso de la vida : « *Decretum quidem horribile fateor; inficiari tamen nemo poterit, quin præsciverit Deus, quem exitum esset habiturus homo; et ideo præsciverit, quia decreto suo sic ordinaverat.* » Pero una cosa es prever, y otra determinar de antemano los pecados de los hombres. Sin duda que Dios, cuya inteligencia es infinita, conoce y abarca todas las cosas futuras, y por consiguiente todas las faltas que cada hombre cometerá; pero entre estas cosas, la presciencia de Dios toca á las unas como debiendo realizarse segun su decreto positivo, y á las otras como debiendo acaecer por pura permission; pero ni el decreto, ni la permission dañan á la libertad del hombre, puesto que Dios, previendo estas obras, buenas ó malas, las prevé todas como hechas libremente. Hé aquí el argumento que hacen los sectarios : Si Dios ha previsto el pecado de Pedro, no puede ser que se engañe en su prevision; será pues preciso, llegado el tiempo previsto, que Pedro cometa necesariamente el pecado. Pero se equivocan diciendo que Pedro pecará necesariamente; pecará infaliblemente, porque Dios lo ha previsto, y no puede engañarse en su prevision; pero no pecará necesariamente, porque si falta, su pecado será un efecto libre de su malicia, que Dios no hará mas que permitir, para no privarle de la libertad que le ha dado.

Veamos ahora en qué absurdos se caería admitiendo las proposiciones de los sectarios. 1º Dicen que Dios por justos fines ordena y quiere los pecados que cometen los hombres. Pero ¿quién puede resistir á la evidencia de las Escrituras, que nos declaran que Dios, lejos de querer el pecado, le odia soberanamente, y no puede verlo sin horror, y que al contrario quiere nuestra santificacion? *Quoniam non Deus volens iniquitatem tu es.* (Psal. v, 5.) *Odio sunt Deo impius et impietas ejus.* (Sap., xiv, 9.) *Mundi sunt oculi tui, ne videas malum; et rescipere ad iniquitatem non poteris.* (Habac., i, 13.) Ahora bien; asegurándonos Dios que no quiere el pecado, sino que le detesta y prohíbe, ¿cómo pueden decir los sectarios que este mismo Dios, contrario á sí mismo, quiere el pecado y lo decreta de antemano? Aquí se propone Calvino á sí propio esta dificultad, y dice : « *Objiciunt : si nihil eveniat,*

nisi volente Deo, duas esse in eo contrarias voluntates, quia occulto concilio decernat, quæ lege sua palàm vetuit, facile diluitur (1). » Aprendamos ahora de él cómo se explica esta contrariedad de voluntad en Dios. La dificultad, dice, se resuelve con la respuesta que dan los ignorantes, cuando se les pregunta sobre algun punto difícil : *Non capimus.* Pero la verdadera respuesta consiste en que la suposicion de Calvino es enteramente falsa, porque Dios jamás puede querer lo que nos prohíbe, y lo que es el objeto de su aversion. El mismo Melancton dijo contra Lutero en su confesion de Augsburgo : « *Causa peccati est voluntas impiorum, quæ avertit se à Deo.* »

2º Dicen que excita Dios al demonio á tentar al hombre, y que él mismo le tienta é impele al pecado. No se comprende cómo puede ser esto, puesto que Dios nos prohíbe consentir en nuestros apetitos desordenados. *Post concupiscentias tuas non eas.* (Eccl., xviii, 30); y que nos manda huir del pecado como de una serpiente : *Quasi à facie colubri fuge peccata.* (Eccl., xxi, 2.) S. Pablo nos exhorta á revestirnos de las armas de Dios, tales como la oracion, á fin de resistir á las tentaciones del demonio : *Induite vos armaturam Dei, ut possitis stare adversus insidias diaboli.* (Eph., vi, 11.) San Estéban echaba en cara á los judíos que resistian al Espíritu Santo. Pero si fuera cierto que Dios nos incitase al pecado, pudieran los judíos haber respondido á san Estéban : Nosotros no resistimos al Espíritu Santo; al contrario obramos por inspiracion suya, y por la misma te apedreamos. Jesucristo no ha mandado pedir á Dios, que no nos permita vernos expuestos á ocasiones peligrosas que arrastrarian nuestra caída : *Et ne nos inducas in tentationem.* Ahora bien; si Dios empeña al demonio á que nos tienta, si él mismo lo hace, y nos impele al pecado, y decreta que pequemos, ¿cómo puede ser que nos imponga la obligacion de huir del pecado, de resistirle, y pedir á Dios que nos libre de tentaciones? Supongamos que está determinado en los decretos de Dios que Pedro tendrá tal tentacion, y que será de ella vencido, ¿cómo podrá pedir á Dios que le libre de dicha tentacion, y cambie su decreto? No, Dios no excita al demonio á tentar á los hombres; no hace mas que permitirle, á fin de probar á sus servidores. Cuando el demonio procura seducirnos, comete una accion impia, es pues imposible que Dios tome empeño en esta obra :

(1) Calv., l. 4, c. 16, § 5.

Nemini mandavit (Deus) *impie agere.* (Eccl., xv, 21.) Antes bien, en todas las tentaciones nos presenta Dios, y nos da los auxilios suficientes para resistir; y nos protesta que jamás permitirá seamos tentados en mas de lo que podemos : *Fidelis Deus est, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis.* (I Cor., x, 13.) Pero, dicen, ¿no leemos en muchos lugares de la Escritura que Dios tentó á los hombres? *Deus tentavit eos.* (Sap., iii, 5.) *Tentavit Deus Abraham.* (Gen., xxi, 1.) Esto tiene necesidad de explicacion : el demonio tienta á los hombres para hacerles caer en el pecado; pero Dios no los tienta sino para probarlos; así es cómo lo hizo con Abraham, y lo hace todos los dias con sus fieles servidores : *Deus tentavit eos, et invenit illos dignos se.* (Sap., ii, 5.) Por lo demás, Dios no solicita al hombre para el pecado, como lo hace el diablo : *Deus enim intentator malorum est, ipse autem neminem tentat.* (Jac., i, 13.)

3º El Señor ha dicho : *Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint.* (I Joan., iv, 1.) En consecuencia, estamos obligados á examinar las determinaciones que debemos tomar, y los consejos que se nos dan, aun respecto de las cosas que á primera vista nos parezcan buenas y santas, porque sucede muchas veces que lo que creemos ser una inspiracion de Dios, no es mas que una instigacion del demonio para perdernos. Pero, segun Calvino, siendo el espíritu quien nos mueve, ya bueno, ya malo, no estamos obligados á mas exámen, porque ambos vienen de Dios, que quiere que hagamos el bien y el mal que nos inspira. Hacen muy mal los sectarios en decir que las Escrituras deben entenderse segun la razon privada, puesto que, hágase lo que se hiciere, cualquiera error ó herejia que resultare de una interpretacion falsa, todo lo inspira Dios.

4º Aparece claro de toda la Escritura que Dios está mas propenso á usar de misericordia y de perdon, que á ejercer su justicia castigando : *Universæ viæ Domini misericordia et veritas.* (Psal. xxiv, 10.) *Misericordia Domini plena est terra.* (Psal. xxxv, 1.) *Miserationes ejus super omnia opera ejus.* (Psal. cxliv, 9.) *Superexaltat autem misericordia judicium.* (Jac., ii, 13.) La misericordia de Dios superabunda tanto respecto del justo, como del pecador; y para convencernos del gran deseo que tiene de vernos practicar el bien, y conseguir la salvacion, basta con estas palabras tantas veces repetidas en

el Evangelio : *Petite et accipietis.* (Joan., xvi, 24.) *Petite, et dabitur vobis.* (Matth., vii, 7.) A todos ofrece sus tesoros, la luz, el amor divino, la gracia eficaz, la perseverancia final y la salvacion eterna. Dios es fiel, y no puede faltar á sus promesas. El que se pierde, se pierde por su culpa. Hay pocos escogidos, dice Calvino, y estos son Beza y sus discipulos; todos los demás son unos réprobos, sobre los cuales Dios ejerce únicamente su justicia, pues los ha predestinado al infierno, y por esto les priva de toda gracia y los impele al pecado. Así pues, segun Calvino, es preciso figurarnos, no un Dios misericordioso, sino un Dios tirano, ¿qué digo? un Dios mas cruel é injusto que todos los tiranos, puesto que (segun él) quiere que los hombres pequen, para atormentarlos eternamente. Añade Calvino que Dios obra de esta manera, á fin de ejercer su justicia. Pero ¿no es precisamente de este temple la crueldad de los tiranos que desean caigan sus súbditos en alguna falta, á fin de buscar suplicios con que castigarlos, y saciar su crueldad?

5º Estando el hombre precisado á pecar, puesto que Dios quiere que peque, y que á ello le excita, es una injusticia castigarle; porque en semejante caso no tiene libertad, y por consiguiente no hay pecado. Todavía mas, siguiendo el hombre la voluntad de Dios que quiere que peque, merece una recompensa por haber obedecido á la voluntad divina : ¿cómo cabe que Dios le castigue para ejercer su justicia? Alega Beza estas palabras del Apóstol : *Qui (Deus) operatur omnia secundum consilium voluntatis suæ* (Eph., i, 11); y dice : Si todo se hace por la voluntad de Dios, lo mismo sucede con los pecados. No es así, Beza padece un error : todo se hace por la voluntad de Dios, excepto el pecado. Dios no quiere el pecado, ni la perdicion de nadie : *Numquid voluntatis mex est mors impij, dicit Dominus?* (Ezech., xviii, 23.) *Nolens aliquos perire.* (II Petr., iii, 9.) Al contrario, su voluntad es que todos los hombres se santifiquen : *Hæc est voluntas Dei, sanctificatio vestra.* (I Thess., iv, 3.)

6º Dicen los sectarios que el mismo Dios obra con nosotros el pecado, y se sirve de nosotros como de un instrumento para cometerle : por eso (como dejamos observado al principio de este párrafo) no se avergüenza Calvino de llamar á Dios autor del pecado. El concilio de Trento condenó semejante doctrina (sess. VI, canon 6) : « *Si quis dixerit non esse in potestate hominis vias suas malas facere sed mala opera, ita ut bona, Deum operari, non permissive solum, sed etiam proprie, et*

per se, adeo ut sit proprium ejus opus, non minus proditio Judæ, quam vocatio Pauli, anathema sit. » Si es cierto que Dios es autor del pecado, puesto que lo quiere, que nos excita á cometerlo, y que le comete con nosotros, ¿cómo es que el hombre peca y Dios no? Esta dificultad se le propuso á Zuinglio, que no habiendo sabido qué responder, se encolerizó y dijo: « De hoc ipsum Deum interroga, ego enim ei non fui à consiliis. » El mismo argumento se le hace á Calvino: ¿Cómo puede condenar Dios á los hombres que no son mas que los ejecutores del pecado, siendo él mismo quien lo hace por medio de ellos? Porque, en materia de acciones malas, no es el instrumento á quien se culpa, sino al agente. Luego si el hombre no peca mas que como instrumento de Dios, no es el hombre el culpable, sino el mismo Dios. Responde Calvino que no puede comprender esto nuestro entendimiento carnal: « Vix capit sensus carnis (1). » Algunos sectarios dicen que para Dios no hay pecado, y si solo para el hombre, á causa del mal fin que se propone; que Dios, al contrario, lleva un buen fin, el de ejercer su justicia, castigando al pecador por su falta cometida. Pero esta respuesta no excusaría á Dios de pecado, porque segun Calvino, predestina al hombre por un decreto, no solamente á cometer la accion del pecado, sino tambien á ejecutarla con una voluntad perversa, sin lo cual no podría castigarle; es pues Dios verdaderamente autor del pecado, y peca él mismo realmente. Zuinglio (2) da otra razon, y dice que el hombre peca porque obra contra la ley, y que Dios no peca porque no está sujeto á ley alguna; pero el mismo Calvino rechaza esta razon como inepta, diciendo (3): « Non fingimus Deum ex lege: » y con razon, porque aunque nadie pueda imponer ley á Dios, tiene sin embargo por regla su justicia y su bondad. Así pues, como el pecado se opondrá á la ley natural, opónese tambien á la bondad de Dios. Pero una vez que, á decir del calvinista, todo lo que hace el hombre, sea bueno ó malo, lo hace por necesidad, porque Dios es quien lo obra todo, si alguno le castigase duramente, y dijera para excusarse: No soy yo quien te maltrata, es Dios quien me impele, y me obliga á hacerlo, quisiera saber si el calvinista, fiel á la doctrina de su maestro, recibiría esta excusa, ó si no le diría mejor con indignacion: No, no es Dios quien me hiere, eres tú que procuras satisfacer el

(1) Calv., Inst., l. 1, c. 48, § 1.

(2) Zuingl., serm. de Prov., c. 5.

(3) Calv., Inst., l. 5, c. 25, § 2.

odio que me tienes. ¡Desgraciados herejes, que conociendo bien su error, no se ciegan sino porque así les place!

Para probar que Dios quiere, manda y hace el pecado, nos oponen los sectarios muchos pasajes; y en primer lugar el texto de Isaías (xlv, 7): *Ego Dominus... faciens pacem, et creans malum*. Responde Tertuliano: « Mala dicuntur et delicta, et suplicia: » Dios hace los suplicios, mas no los pecados; puesto que añade: « Malorum culpæ diabololum, malorum poenæ Deum. » En la rebelion de Absalon contra David, quiso Dios el castigo del padre, y no el pecado del hijo. Pero está escrito (II Reg., xvi, 10): *Dominus præcepit Simei, ut malediceret David*. En Ezequiel (xiv, 9): *Ego Dominus decepi prophetam illum*. En los Salmos (civ, 25): *Convertit cor eorum, ut odirent populum ejus*. Y en S. Pablo (II Thess. ii, 10): *Mittit Deus illis operationem erroris, ut credant mendacio*. Es pues manifiesto, dicen, que Dios manda y hace el pecado. Pero aquí no quieren los sectarios distinguir la voluntad de Dios de la permission: permite Dios, para los justos fines que se propone, que se engañen los hombres y caigan en el pecado, ya para castigo de los impios, ya para provecho de los buenos; pero no quiere ni hace el pecado. Dice Tertuliano (1): « Deus non est mali auctor, quia non effector, certe permissor. » S. Ambrosio (2): « Deus operatur quod bonum est, non quod malum. » Y S. Agustin (3): « Iniquitatem damnare novit ipse, non facere. »

Jamás predestinó Dios á ningun hombre á la condenacion, sin atender á su pecado.

La doctrina de Calvino es enteramente contraria á esta. Pretende que Dios ha predestinado un gran número de hombres á la condenacion, no por sus pecados, sino únicamente por su beneplácito. Hé aquí cómo habla (4): « Aliis vita æterna, aliis damnatio æterna, præordinatur; itaque prout in alterutrum finem quisque conditus est, ita vel ad vitam, vel ad mortem prædestinatum dicimus. » Y no asigna otra razon de semejante predestinacion mas que la voluntad de Dios (4): *Neque in aliis reprobandis aliud habebimus, quam ejus voluntatem*. » Esta doctrina es de todo el gusto de los herejes, por-

(1) Tertul., l. adv. Hermog.

(2) S. Ambr., l. de Parad., c. 5.

(3) S. Aug., Ep. 105 ad Sixtum.

(4) Calv., Inst., l. 1, c. 21, § 5.

(4) Ibid., § 11.

que á su sombra se toman la licencia de cometer todos los pecados que les place sin remordimientos ni temor, descansando en su famoso dilema: Si estoy predestinado, me salvaré, cometa los crímenes que cometiére; y si al contrario estoy reprobado, me condenaré, haga las buenas obras que hiciere. Pero refiérese que un médico destruyó este falso raciocinio con una bella respuesta. Lo habia oido hacer á un hombre de mala conducta, á quien alguno reprendia entonces por sus desórdenes. Acaeci que habiendo caido enfermo aquel hombre perverso (el landgrave Luis), mandó llamar á este mismo médico para que cuidase de su curacion. Fué el médico á buscarle, y como el landgrave le suplicase tuviera la bondad de curarle, acordándose entonces de lo que en otra ocasion habia respondido el enfermo cuando se le advertia reformara sus costumbres, le dirigió estas palabras: Luis, ¿de qué puede serviros mi arte? Si es llegada la hora de vuestra muerte, morireis á pesar de todos mis remedios; si, al contrario, no ha cumplido el plazo, vivireis independientemente de mis cuidados. Entonces replicó el enfermo: Señor médico, yo os ruego encarecidamente me asistais cuanto esté de vuestra parte, antes que venga la muerte, porque puede suceder que vuestros remedios me curen; pero sin ellos moriré infaliblemente. El médico, que era un hombre discreto, le replicó: Si creéis deber acudir á mi arte para conservar la salud del cuerpo, ¿por qué descuidais recobrar la vida del alma por medio de la confesion? Persuadido el landgrave con esta respuesta, se confesó y convirtió sinceramente.

Pero demos á Calvino una respuesta directa: Escucha, Calvino, si estás predestinado á la vida eterna, y á obrar tu salvacion, es en virtud de las buenas obras que hicieres; y al contrario, si estás destinado al infierno, es únicamente por tus pecados, y no por la pura voluntad de Dios, como osas decirlo con execrable blasfemia. Deja pues de pecar, haz buenas obras y te salvarás. Calvino faltó á la verdad cuando dijo, que Dios ha criado un gran número de hombres para el infierno; siendo como son demasiado terminantes y numerosos los pasajes de la Escritura, en los cuales declara Dios su voluntad de salvar á todos los hombres. Empecemos por el texto de S. Pablo (I Tim., ii, 4): *Qui omnes homines vult salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire*. Que Dios quiera salvar á los hombres, es, dice san Próspero, una verdad que todo fiel debe confesar y creer firmemente; y da la razon de esto diciendo:

III.

« Sincerissime credendum atque profitendum est, Dominum velle omnes homines salvos fieri, siquidem Apostolus (cujus hæc sententia est) sollicitè præcipit, ut Deo pro omnibus supplicetur (1). » El argumento no tiene réplica, puesto que habiendo dicho primero el Apóstol: *Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes..... pro omnibus hominibus.....* añade en seguida: *Hoc enim bonum est, et acceptum coram Salvatore nostro Deo, qui omnes homines vult salvos fieri*. No exige el Apóstol que se pida por todos los hombres, sino porque quiere Dios á todos salvarlos. S. Juan Crisóstomo (2) recurrió al mismo raciocinio: « Si omnes ille vult salvos fieri, merito pro omnibus oportet orare. Si omnes ipse salvos fieri cupit, illius et tu concorda voluntati. » Nótese tambien lo que el mismo Apóstol dice del Salvador: *Christus Jesus, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus*. (I Tim., ii, 6.) Si Jesucristo quiso rescatar á todos los hombres, claro es que á todos ha querido salvarlos.

Pero, dice Calvino, Dios ha previsto de una manera cierta las obras buenas y malas de cada hombre en particular; si pues ya ha dado el decreto de condenar á alguno al fuego eterno en consideracion de sus pecados, ¿cómo puede decirse que quiere la salvacion de todos? Se responde con S. Juan Damasceno, santo Tomás de Aquino, y todos los doctores católicos, que respecto de la reprobacion de los pecadores es preciso distinguir la prioridad de tiempo, y la de orden ó razon: en cuanto á la primera, el decreto divino es anterior al pecado del hombre; pero relativamente á la prioridad de orden, es anterior el pecado al decreto divino, porque Dios no destinó un gran número de pecadores al infierno, sino por haber previsto sus pecados. Se enseña despues que el Señor quiere salvar á todos los hombres con una voluntad antecedente propia de su bondad; pero que quiere condenar á los reprobados con una voluntad consiguiente, que dice relacion á sus pecados. Hé aquí cómo se expresa S. Juan Damasceno: « Deus præcedenter vult omnes salvari, ut efficiat nos bonitatis suæ participes ut bonus; peccantes autem puniri vult ut justus (3). » Lo mismo dice santo Tomás: « Voluntas antecedens est, qua (Deus) omnes homines salvos fieri vult.... Consideratis autem omnibus circumstantiis personæ, sic non invenitur de omnibus bonum esse quod

(1) S. Prosp., resp. ad 2 object. Vincent.

(2) S. Chrys., in I Tim., 2, hom. 7.

(3) S. Joan. Damasc., l. 2 de Fide orthod., c. 2.

salventur; bonum enim est cum qui se præparat, et consentit, salvari, non vero nolentem, et resistentem... Et hæc dicitur voluntas consequens, eo quod præsupponit præscientiam operum, non tanquam causam voluntatis, sed quasi rationem voliti (1).»

También hay un gran número de otros textos que vienen al apoyo de esta verdad; y no puedo dispensarme de referir algunos: *Venite ad me omnes* (dice el Señor) *qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos.* (Matth., xi, 28.) Venid todos los que gemis bajo el peso de vuestras iniquidades, y yo os aliviaré de los males que os habeis hecho á vosotros mismos. Si á todos los hombres invita al remedio, claro es que tiene voluntad sincera de salvarlos á todos. Dice san Pedro: *Patienter agit propter nos, nolens aliquos perire, sed omnes ad penitentiam reverti;* (II Petr., ii, 9.) Nótese estas palabras, *omnes ad penitentiam reverti;* Dios no quiere la condenacion de nadie, ni aun de los pecadores, mientras viven aun, pero quiere que todos se arrepientan de sus faltas y obren su salvacion. Leemos también estas palabras de David: *Quoniam ira in indignatione ejus, et vita in voluntate ejus.* (Psal., xxix, 5.) Hé aquí cómo explica S. Basilio este pasaje: «Et in voluntate ejus, quid ergo dicit? Nimirum quod vult Deus omnes vitæ fieri participes.» Por muchos y enormes que sean nuestros pecados, no quiere Dios nuestra perdicion, sino que vivamos. Y el libro de la Sabiduría dice (xi, 25): *Diligis enim omnia quæ sunt, et nihil odisti eorum quæ fecisti.* Y poco mas adelante en el v. 27: *Parcis autem omnibus, quoniam tua sunt, Domine, qui amas animas.* Si Dios ama á todas sus criaturas, y especialmente á las almas, si está pronto á perdonar á los que se arrepienten de sus pecados, ¿cómo puede haber en la imaginacion que los cria para verlos sufrir eternamente en el infierno. No, la voluntad de Dios no es que nos perdamos, sino que obremos nuestra salvacion; y cuando ve que nos obstinamos por nuestros pecados en correr á la muerte eterna, afectado de nuestra desgracia, nos pide de alguna manera que tengamos piedad de nosotros mismos: *Et quare moriemini, Dominus Israel? revertimini, et vivite.* (Ezech., xxxiii, 41.) Como si dijera: Pobres pecadores, ¿y por qué quereis condenaros? Volved á mí, y encontraréis la vida que habeis perdido. Así, viendo nuestro divino Salvador la ciudad de Jerusalem, y considerando las desgracias que los judios iban

(1) S. Thom., c. 6, Joan., lect. 4.

á atraer sobre sí por la muerte injusta que debian hacerle sufrir, se puso á llorar de compasion: *Videns civitatem flevit super illam.* (Luc., xix, 41.) Declara Dios en otro lugar que no quiere la muerte, sino la vida del pecador: *Nolo mortem morientis.* (Ezech., xiii, 32.) Y poco despues lo confirma con juramento: *Vivo ego, dicit Dominus Deus, nolo mortem impii, sed ut convertatur impius à via sua, et vivat.* (Ezech., xxxiii, 41.)

Pecador. Esta palabra se toma en muchos sentidos; significa: 1º el que es capaz de pecar; en este sentido se dice, que todo hombre es *pecador*, ps. cxv, etc.; 2º el que es inclinado al pecado; así todos nacemos *pecadores* ó inclinados al pecado por la concupiscencia que nos conduce á él; 3º el que está contaminado por el pecado; esta es la confesion del publicano; Señor, sed propicio á mí, *pecador*; 4º el que está en el hábito del pecado, y que persevera en la impenitencia; David dijo de hombres de esta clase: Dios perderá á todos los *pecadores*, ps. cxliv, 20, etc.; 5º los judios llamaban así á los idólatras; Nos otros hemos nacido judios, dice san Pablo, y no *pecadores* gentiles, *Gálat.*, ii, 15; 6º un hombre empeñado en un estado que es ocasion de pecado; está escrito, *Luc.*, vi, 34: Los *pecadores*, es decir, los publicanos, presantan á interes á otros *pecadores*.

Pectoral. V. ORACULO.

Pedagogo. El griego *παιδαγωγός* significa un *conductor* ó un *instructor de niños*. San Pablo, *Gálat.*, iii, 24, dice que la ley de Moisés ha sido nuestro *pedagogo* en Jesucristo, porque ha conducido á los judios á este divino Maestro; dice, *I Cor.*, iv, 25: *Aun cuando tuvierais diez mil pedagogos en Jesucristo, no obstante, no tendríais muchos padres.* En efecto, S. Pablo era el padre de los corintios; los habia instruido el primero, y continuaba haciéndolo con un afecto paternal; tenia hácia ellos una aficion mas desinteresada que los demás doctores que habian venido á enseñar á los corintios despues de él.

Pedro (San). Jefe de los apóstoles. En la palabra CÉFAS, hemos dado la etimología de su nombre, y hemos manifestado la razon por que se lo dió Jesucristo. En la palabra PAPA, hemos probado que aquel divino Salvador estableció á S. Pedro cabeza y primer pastor de su Iglesia, que le ha dado sobre sus cólegas una primacia, no solo de honor, sino de jurisdiccion, y que este privilegio ha pasado á sus sucesores.

La dignidad á que habia sido elevado este apóstol, no le impidió el dar una caida enorme negando á su Maestro durante su pasion;

pero la prontitud y amargura de su arrepentimiento, el valor de que se vió animado despues de haber recibido el Espíritu Santo, y la constancia de su martirio, repararon completamente esta falta. «Con este ejemplo, dicen los PP. de la Iglesia, ha querido Dios manifestar que los justos deben temer siempre su propia debilidad, y que los pecadores penitentes pueden esperar todo de la misericordia divina.» Jesucristo, despues de su resurreccion, lejos de echar en cara á S. Pedro, su poca fidelidad, lo trató siempre con la misma bondad que antes.

El primero de los milagros obrados por S. Pedro, y referido en las *Act.*, c. 3 y 4, merece mucha atencion. Iban S. Pedro y S. Juan al templo, cuando los judios tenian costumbre de reunirse en él para orar; ven en una de sus puertas á un cojo de nacimiento, conocido por tal en todo Jerusalem; lo curó S. Pedro con una palabra en nombre de Jesucristo; aquel hombre sigue á su libertador, regocijándole de alegría, y bendiciendo á Dios; la multitud admirada se reúne para contemplar el prodigio. Entonces levanta la voz el apóstol, acusa á aquellos judios que poco antes habian pedido la muerte de Jesus del crimen que habian cometido; testifica que aquel Jesus crucificado y muerto á su vista ha resucitado, que por su nombre y poder acaba de ser curado el tullido, que es el Mesias predicho por los profetas; nadie se atreve á acusar á S. Pedro de impostura; cinco mil judios se convencen de la evidencia, y creen en Jesucristo.

Al ruido de este acontecimiento, los jefes de la nacion se reúnen y deliberan, preguntan á S. Pedro, el que les repite lo que dijo al pueblo, y sostiene el mismo hecho, la resurreccion de su Maestro. El resultado de la reunion es prohibir á los apóstoles predicar mas en nombre de Jesucristo; aunque protestan que obedecerán á Dios mas que á los hombres, se les deja marchar por temor de que subleven al pueblo.

Hé aquí un hecho público, notorio, fácil de probar. ¿Ha osado un discípulo del Salvador inventarlo y publicarlo en el mismo tiempo, y citar cinco mil testigos oculares? Si son impostores los apóstoles, ¿quién impide á los jefes de la nacion judia encruelcarse contra ellos? Aun no han hecho los apóstoles mas que un milagro, Jesus habia hecho millares cuando le dieron muerte. El temor de sublevar al pueblo no les impide el dejar apedrear á S. Estéban, ni de enviar á Saulo á Damasco, con el encargo de poner á los fieles en las cadenas, y conducirlos á Jerusalem.

¿Por qué aquella tranquilidad con que sufren la resistencia de S. Pedro y de S. Juan?

Quizá se dirá que despreciaron el pretendido milagro, y las consecuencias que podia tener; mas toda su conducta demuestra que estaban alarmados de los progresos que hacian los apóstoles, que hubieran querido taparles la boca, que no obstante no se atrevieron á intentar convercerlos de impostura. Luego es la verdad de los hechos la que los ha conservado en la inaccion.

Algunos incrédulos han echado en cara á S. Pedro el castigo de Ananias y Safira como un rasgo de crueldad; hemos discutido este hecho en la palabra ANANIAS. En la palabra CÉFAS, hemos hablado de la disputa que hubo entre S. Pedro y S. Pablo en Antioquia con motivo de las ceremonias legales.

Por espacio de mucho tiempo se obstinaron los protestantes en que S. Pedro no habia venido nunca á Roma, y que nunca habia establecido allí su silla; está probado el hecho contrario con los testimonios de S. Clemente, de S. Ignacio y de Papias, todos tres discípulos de los apóstoles; Cayo, sacerdote de Roma. S. Dionisio de Corinto, S. Clemente Alejandrino, S. Ireneo y Orígenes testificaron lo mismo en el II y III siglo; ninguno de los PP. ha dudado de ello en los siglos siguientes. En el IV, el emperador Juliano decia que antes de la muerte de S. Juan los sepulcros de S. Pedro y S. Pablo eran ya honrados en secreto; en S. Cirilo, l. 10, p. 327; de modo que aquellos sepulcros ciertamente estaban en Roma, puesto que allí están todavía. Dom Calmet ha reunido estas pruebas en una disertacion sobre este asunto, *Biblia de Avignon*, t. 16, p. 173.

Así Basnage, *Hist. de la Iglesia*, l. 7, c. 3, § 3, y Le Clerc, año 168, § 1, convienen en que no es posible recusar todos estos testigos, que no se les puede oponer mas que dificultades de cronología, que el martirio de S. Pedro y de S. Pablo en Roma, bajo el imperio de Neron, es un hecho incontestable. Se limitan á sostener que S. Pedro no ha sido obispo de Roma ni de ninguna otra ciudad; que habria mas razon en considerar á S. Pablo como el fundador de la silla de Roma, que en atribuir este honor á S. Pedro. Pero la mayor parte de los testigos que aseguraban el viaje y la muerte de este apóstol á Roma, lo tienen tambien como fundador de aquella silla; ¿son menos creibles en uno de estos hechos que en el otro? Así que los protestantes mas instruidos empiezan por ser mas reservados con respecto á esta disputa. Aquellos que niegan todavía que S. Pedro ha sido